	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 4 de 7

RESOLUCIÓN No. **Nº 4**

(26 de Octubre de 2023)


POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Gerente de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, los artículos 5 y 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, las facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 004 de 2003, artículos 27 y 28, numeral 5, expedido por la Junta Directiva, el Acuerdo N° 008 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 008 del 27 de Septiembre de 2016, se estableció el Manual específico de funciones y competencias Laborales para los diferentes empleos de planta de personal de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S, el cual fue ajustado mediante Acuerdo 12 de 20 de Diciembre de 2018 en funciones y competencias laborales en atención al diseño gerencial de las entidades públicas y en la necesidad el ajuste de las tablas de retención documental, para el mejoramiento de la prestación del servicio público de salud.
2. Que de conformidad con el Acuerdo N° 008 del 27 de septiembre de 2016, el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 03, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, requiere los siguientes requisitos de formación académica y experiencia.
 - Título Bachiller
 - Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
3. Que revisada la hoja de vida presentada por la señora GRICEL ACELAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.780 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee título Bachiller commercial otorgado por el Colegio Santa Teresita del Niño Jesus, según como consta en acta individual de graduación de 30 de noviembre de 1981.
4. Que revisada la hoja de vida presentada por GRICEL ACELAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.780 de Bucaramanga el se pudo comprobar que posee CERTIFICADO LABORAL POR COMPETENCIAS DE LA Escuela de capacitación municipal de Floridablanca ECAM como TECNICA LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO certificado otorgado el 19 de diciembre de 2013.
5. Que revisada la hoja de vida presentada por GRICEL ACELAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.780 de

 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01

Bucaramanga el se pudo comprobar que posee según las certificaciones laborales aportadas, más de veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el cargo, requisito mínimo para aspirar al cargo, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

6. Que es competencia de la Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia en calidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 y el Decreto 1876 de 1994.

7. Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a la señora GRICEL ACELAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.780 de Bucaramanga, en el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 03, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, con un salario mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.482.575)

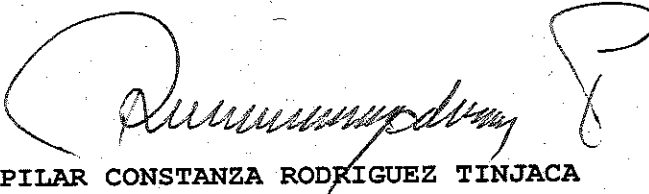
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora GRICEL ACELAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.780 de Bucaramanga, la decisión del presente acto administrativo e informarle lo pertinente a efectos de su presentación para la posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la subdirección administrativa y financiera para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.


Se expide en Floridablanca, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA

GERENTE.

Reviso. Paola Andrea Chaves-Jefe Oficina - Asesora Jurídica

 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 6 de 7

DILIGENCIA DE NOTIFICACION COMO TESORERO GENERAL DE LA E.S.E. CLINICA SU RED INTEGRAL DE SALUD.

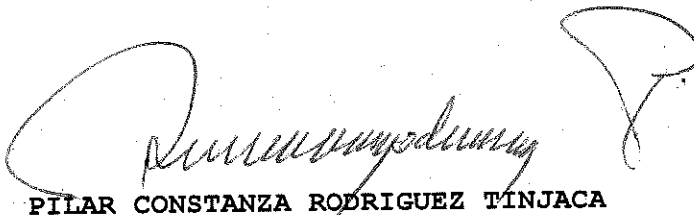
En Floridablanca, Santander, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se presentó ante este Despacho la señora GRICEL ACELAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.780 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 03, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN según consta en la Resolución No.41-2023 del veintiseis 26 días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En tal virtud la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Política, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Gerente,



PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA

Gerente

Posesionado,



GRICEL ACELAS RODRIGUEZ

C.C. No. 63.484780 de Bucaramanga

Reviso Paola Andrea Chaves-jefe de oficina Asesora jurídica. *per*